"EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

CERTIFICA QUE:

el Concejo Municipal de Palmira cuenta con tres (03) empleados de planta con los cuales debe asumir las tareas administrativas, funcionales y misionales de la corporación, así los establece el artículo veintiuno (21) del acuerdo No 018 de 20008 que dispuso lo siguiente:

> "*PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL (…)"*

NIVEL	CODIGO	GRADO	Nº de EMPLEOS
DIRECTIVO			
SECRETARIO GENERAL	010	05	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	01

En tal sentido, el recurso humano de la corporación es insuficiente para desarrollar las funciones, acciones, obligaciones, gestiones, compromisos y/o actividades asistenciales, profesionales, operativas, financieras, de dirección, estratégicas, de planificación, misionales, entre otras muchas tareas específicas que se encuentran determinadas constitucional, legal y reglamentariamente a el Concejo Municipal de Palmira.

En virtud de lo anterior, me permito certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de cargos del Concejo Municipal de Palmira que atienda o desarrolle las siguientes actividades: 1.Revisar y proyectar actos administrativos de acuerdo con su profesion y experiencia. 2. Emitir conceptos juridicos cuando sean requeridos en el ejercicio de sus actividades. 3. Responder las acciones de tutela y demas peticiones que alleguen a la entidad de acuerdo a su profesion y experiencia. 4. Apoyar en los procesos y procedimientos relacionados con los entes de control. 5.Atender consultas juridicas y derechos de peticion. 6. Mantener al dia el reporte y cargue de la informacion completa en la plataforma SIAOBSERVA. 7. Atender todos los procedimientos que se alleguen al concejo Municipal de Palmira por parte de todos los entes de control. 8. Llevar un control de los contratos realizados y rendidos ante los entes de control. 9. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y tengan relacion con objeto para el cual fue contratado.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los tres (03) días del mes febrero de 2025.



SONIA SUSANA RENGIFO GÓMEZ.
Profesional Universitaria II
Concejo Municipal de Palmira

Proyecto: Sonia Susana Rengifo- Profesional Universitaria II
Reviso: Alexander González Nieva- Ordenador de Gasto